


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2024- 024583 DICAR – GRULO – 29.25

Ciudad y Fecha: Bogotá 06 de mayo de 2024

Coronel
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Director de Carabineros y Protección Ambiental
Avenida Boyacá 142A-55
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra 114872.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL


Periodo del informe de supervisión

Desde 01/04/2024	Hasta 02/05/2024
-------------------------	-------------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-042723-DICAR del 28/08/2023, el señor Coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental, nombró como supervisor de la orden de compra al señor Capitán HUGO ALBERTO ALBOR GONZALEZ Almacenista de Movilidad DICAR.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-000416-DICAR el señor Coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental, nombró como supervisor de la orden de compra al señor Intendente jefe ROBERTO FABIAN VARGAS ORTIZ Almacenista de Movilidad DICAR.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-004503-DICAR del 21/01/2024, el señor Coronel WILLIAM CASTAÑO RAMOS en calidad de Director de Carabineros y Protección Ambiental, nombró como supervisor de la orden de compra al señor Subintendente JORGE LUIS MONTAÑA HUERTAS Responsable Mantenimiento DICAR.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** (6)

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. Informe de supervisión del mes de septiembre GS-2023-049059-DICAR, comprendido entre el 01/09/2023 al 30/09/2023.
2. Informe de supervisión del mes de octubre GS-2023-050402-DICAR, comprendido entre el 23/08/2023 al 09/10/2023.
3. Informe de supervisión del mes de noviembre GS-2023-060001-DICAR, comprendido entre el 23/08/2023 al 09/10/2023.
4. Informe de supervisión del mes de enero GS-2024-010278-DICAR, comprendido entre el 01/12/2023 al 31/01/2024.
5. Informe de supervisión del mes de febrero GS-2024-012613-DICAR, comprendido entre el 01/02/2024 al 29/02/2024.
6. Informe de supervisión del mes de marzo GS-2024-019306-DICAR, comprendido entre el 01/03/2024 al 31/03/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	114872
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicios para el mantenimiento integral preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor asignados a la dirección de carabineros y protección ambiental y unidades adscritas para la vigencia 2023 y 2024 según acuerdo marco de precios cce-286-amp-2020.
Contratista	Morarci Group S.A.S
Representante legal	Manuel Angello Moreno Arciniegas
Valor inicial del contrato u orden de compra	Veintiún mil millones de pesos moneda corriente colombiana (\$ 21.000.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Diez millones quinientos mil pesos monedan corriente colombiana (\$ 10.500.000.00)
Valor total del contrato u orden de compra	Treinta y un millón quinientos mil pesos moneda corriente colombiana (\$ 31.500.000.00)
Plazo de ejecución inicial	23/08/2023 AL 30/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/08/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2024
/Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	25/09/2023

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U. ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/06/2023
Adiciones	El 25/09/2023, se realizó adición Nro. 1 a la orden de compra 114872, por valor de Diez millones quinientos mil pesos moneda corriente colombiana (\$10.500.000.00), quedando por un valor total de Treinta y un millón quinientos mil pesos moneda corriente colombiana (\$ 31.500.000.00)
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

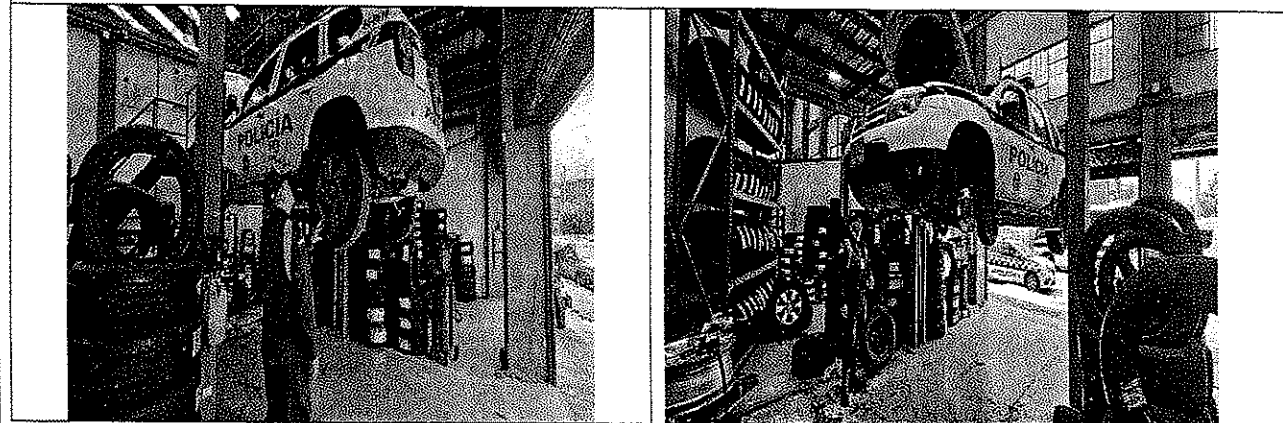
- El contratista realizó el mantenimiento de 1 vehículo que se relacionan más adelante, mantenimiento que se realizó de acuerdo con las especificaciones técnicas estipuladas en el acuerdo marco de precios, así:

LOTE Nro. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR – VEHÍCULOS CAMPEROS MARCA RENAULT						
Nro.	OT	SIGLAS	PLACA	SIGEA	FECHA	VALOR TOTAL
1	19689	04-0618	GCK636	PE-DICAR-2024-507	02/05/2024	\$ 657.341,00
TOTAL						\$ 657.341,00


Durante el mes de abril se intervino 01 vehículo tipo Duster en el taller Morarci Group S.A.S, donde se antendio por mantenimiento preventivo con factura Nro. FC 128803, realizando cambio de aceite filtros y pastillas, por la cual se modificó la orden de trabajo inicial y se expidió uno nuevo de acuerdo a lo realizado al vehículo "PE-DICA-2024-507 de fecha 02/05/2024".

Se anexa material fotográfico de la intervención por parte del taller Morarci Group S.A.S, a los vehiculos asignados a la orden de compra pertenecientes al componente de movilidad DICAR.

MATERIA FOTOGRAFICO




2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
<p>1. Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.</p> <p>2. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.</p> <p>3. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>4. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.</p> <p>5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.</p> <p>6. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.</p> <p>7. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.</p> <p>8. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.</p> <p>9. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.</p> <p>10. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.</p> <p>11. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles de los meses de febrero y agosto durante la vigencia, sin embargo, el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca.</p> <p>12. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.</p> <p>13. Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018.pdf.</p> <p>14. Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.</p> <p>15. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.</p> <p>16. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.</p> <p>17. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>18. Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.</p>	SI	OT 19689

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

19. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27.

20. Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.

Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
Las relacionadas en el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, las cuales están relacionadas en la Guía para comprar en la Tienda virtual del Estado Colombiano.	SI	CUMPLE

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A.


3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (254) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (58) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

De conformidad con lo establecido en la Cláusula 10 Facturación y pago del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes.


Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

Quando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.

Quando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.

Quando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.

Quando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tenida en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.


Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos: (correspondiente a DICAR)

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 31.500.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 31.500.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 31.500.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 657.341,00	2,09%
Valor pagado	\$ 30.842.659,00	97,91%
Valor pendiente de entrega	\$ 0	0%

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

B. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
constancia de recibido a satisfacción Nro.4	\$ 657.341,00	01/04/2024 al 02/05/2024	\$ 657.341,00	128803	pendiente	pendiente	pendiente

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

1. RECOMENDACIONES

El contratista debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos, sean los recomendados por el fabricante del automóvil en el manual de garantía del vehículo.

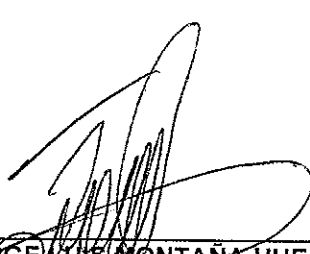
2. CONCLUSIONES


El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/> X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.


Atentamente,

Firma


 Subintendente **JORGE LUIS MONTANA HUERTAS**
 Responsable Mantenimiento DICAR
 Supervisor Orden de Compra No. 114872 (Técnico)
 Corre electrónico: jorge.montana2514@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3160107230

Página 1 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Bogotá D.C 6 de mayo de 2024	
Unidad:	DIRECCION DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	
Tipo de contrato	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
	Orden de compra	X
	Contrato de obra	
	Contrato de consultoría	
	Contrato de prestación de servicios	
	Contrato de compraventa	
	Contrato de suministro	
	Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	114872	
Constancia de recibido No.	004	
Contratista:	Morarci Group S.A.S	
NIT del contratista:	900110012-5	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Prestación de servicios para el mantenimiento integral preventivo y correctivo a todo costo para los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor asignados a la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental y Unidades Adscritas para la vigencia 2023 y 2024 Según Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020.	
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Mantenimiento y Autopartes	
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial: \$ 21.000.000,00 Adición 1: \$ 10.500.000,00 TOTAL, O.C \$ 31.500.000,00	
Plazo de ejecución:	Del 23/08/2023 AL 30/06/2024	
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	30/06/2024	

Página 2 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Lugar de ejecución y/o entrega	Morarci Group S.A.S														
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>	NO APLICA														
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente JORGE LUIS MONTAÑA HUERTAS Supervisor OC 114872. Responsable Mantenimiento DICAR														
Fecha de entrega certificada:	Del: 01/04/2024 AI: 02/05/2024														
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Recurso</th> <th>Descripción del bien o servicios recibidos</th> <th>Valor recibido</th> <th>Valor facturado</th> <th>Valor a amortizar y/o descontar</th> <th>Valor a pagar</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DICAR</td> <td>10</td> <td>Mantenimiento y Autopartes</td> <td>\$ 657.341,00</td> <td>\$ 657.341,00</td> <td>0</td> <td>\$ 657.341,00</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar	DICAR	10	Mantenimiento y Autopartes	\$ 657.341,00	\$ 657.341,00	0	\$ 657.341,00
	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar								
DICAR	10	Mantenimiento y Autopartes	\$ 657.341,00	\$ 657.341,00	0	\$ 657.341,00									
Acta de recepción de bienes	N/A														


No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o debito	Valor neto
FC 128803	29/04/2024	\$ 657.341,00	0	\$ 657.341,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		\$ 657.341,00	0	\$ 657.341,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: El contratista realizó el mantenimiento de 1 vehículo que se relacionan más adelante, mantenimiento que se realizó de acuerdo con las especificaciones técnicas estipuladas en el acuerdo marco de precios, así:

LOTE Nro. 1 MANTENIMIENTO EQUIPO AUTOMOTOR – VEHÍCULOS CAMPEROS MARCA RENAULT						
Nro.	OT	SIGLAS	PLACA	SIGEA	FECHA	VALOR TOTAL
1	19689	04-0618	GCK636	PE-DICAR-2024-507	02/05/2024	\$ 657.341,00
TOTAL						\$ 657.341,00

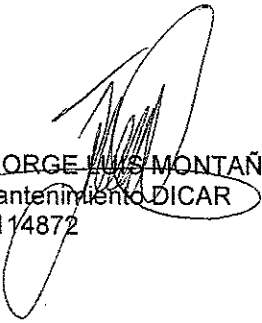
Realizar el pago del RPC así:

RPC	VALOR
524	\$ 657.341,00

Página 3 de 6	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las relacionadas en el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, las cuales están relacionadas en la Guía para comprar en la Tienda virtual del Estado Colombiano.	SI	CUMPLE


Subintendente JORGE LUIS MONTAÑA HUERTAS
Responsable Mantenimiento DICAR
Supervisor OC 114872



Facturar a:
NIT / CC: 900.192.793
Cliente: DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL OC 11487.
Telefonos: 314297326
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhaciend
Dirección:
Casillero: Rombo: GCK636

Vehículo
GCK636
DUSTER / Motor:A400C050073
Km/Tip:166200 / G
Chasis/Cilindraje:9FBHSRAJNEM823914 / 1,999.00
Modelo/Color:2014 / UNIFORMADO
Apertura: 26/04/2024 12:39:00p.m.

Detalle repuestos instalados y cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	Valor Unitario	% Dcto	Iva	V/Total
R- ACEITE MOTOR X 1 CUARTO - CUARTO	5	23,500.00	0%	0.00	117,500.00
R- FILTRO DE AIRE - UNIDAD	1	68,900.00	0%	13,091.00	81,991.00
R- FILTRO DE ACEITE - UNIDAD	1	29,200.00	0%	5,548.00	34,748.00
R- PASTILLAS FRENO - JUEGO	1	207,047.90	0%	39,339.10	246,387.00
Subtotal repuestos					305,147.90
Subtotal Excluidos					117,500.00
Valor Descuento repuestos					0.00
Iva repuestos					57,978.10
Total repuestos					480,626.00

Detalle mano de obra / servicios instalados y cargados a la Orden:

Ref-Descripción	Cantidad	Valor Unitario	% Dcto	Iva	V/Total
S- Aceite motor x 1 cuarto	1	49,500.00	0%	9,405.00	58,905.00
S- Filtro de aceite	1	49,500.00	0%	9,405.00	58,905.00
S- Filtro de aire	1	49,500.00	0%	9,405.00	58,905.00
Subtotal mano de obra / servicios					148,500.00
Valor Descuento mano de obra / servicios					0.00
Iva mano de obra / servicios					28,215.00
Total mano de obra / servicios					176,715.00

Gran Total:

Subtotal: 571,147.90
Iva: 86,193.10
Total: 657,341.00

Notas Adicionales:

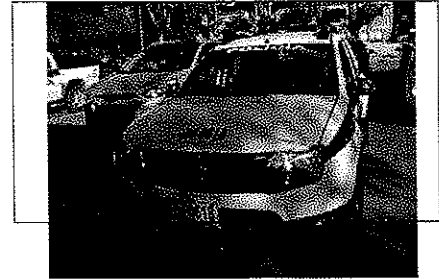


**POLICIA NACIONAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Mantenimiento Preventivo

02/05/2024 :09:16:55

Tipo	VEHICULO	Clase	CAMIONETA
Sigla	04-0618	Placa	GCK636
Marca	RENAULT	Linea	DUSTER
Modelo	2014	Color	UNIFORMADO



Unidad Actual DICAR

Nro Orden Trabajo PE-DICAR-2024-507

Fecha Orden Trabajo 02/05/2024 :09:16:21

Numero Contrato OC 114872 DICAR

Fecha Contrato 24-AUG-23

Taller MORARCI GROUP S.A.S

Direccion CARRERA 40 NRO.6-05

Actividad

Mantenimiento Preventivo 166576 Km CAMBIO DE ACEBITE Y FILTROS (ACEITE, AIRE, Y COMBUSTIBLE). CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS,

SUBINTENDENTE GALINDO MATTOS GUSTAVO ANDRES
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

TENIENTE ISAZA BEDOYA BALTAZAR
Responsable de Vehiculos

TENIENTE ISAZA BEDOYA BALTAZAR
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes


SUBINTENDENTE GALINDO MATTOS GUSTAVO ANDRES
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

SUBINTENDENTE GALINDO MATTOS GUSTAVO ANDRES
Conductor Vehiculo

TENIENTE ISAZA BEDOYA BALTAZAR
Responsable de Vehiculos

GA.GALINDO003

Página 1 de 1	PROCEDIMIENTO: REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR	 POLICIA NACIONAL
Código: 1LA-FR-0139		
Fecha: 20-06-2014		
Versión: 1		

Ciudad	<u>BOGOTA</u>	Fecha	<u>3/5/2024</u>
---------------	---------------	--------------	-----------------

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	SUBINTENDENTE GALINDO MATTOS GUSTAVO ANDRES
NUMERO DE CEDULA	1111193155
TELEFONO	3234906281

MARCA Y LINEA DEL VEHICULO	RENAULT	DUSTER
TIPO DE VEHICULO	CAMIONETA	
SIGLA O PLACA	04-0618.	GCK636

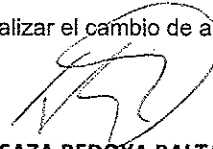
MANTENIMIENTO: PREVENTIVO X CORRECTIVO _____
 KILOMETRAJE: 166576

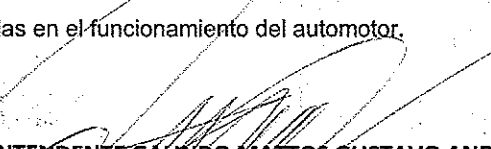
CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS (ACEITE,AIRE, Y COMBUSTIBLE). CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENOS,


Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI X NO _____
 Porqué?: _____

RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:

1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, liquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones para el proximo cambio es kilometraje de 171576 recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.


TENIENTE ISAZA BEDOYA BALTAZAR
 Firma y post-firma
 del Responsable de Vehículos


SUBINTENDENTE GALINDO MATTOS GUSTAVO ANDRES
 Firma y post-firma del Perito
 Mecánico / Operario de Mantenimiento


SUBINTENDENTE GALINDO MATTOS GUSTAVO ANDRES
 Firma y post-firma
 del Conductor del Vehículo



fded0b51c79ea33a15dd5f94d2b8822c552c91d5aca4a85a4dcd81577feb180f660e19e7337d88624404a34d5f4e9da

IVA RÉGIMEN COMÚN
NO Somos Autorretenedores
Actividad Economica ICA: 4530 Tarifa 12.5x1000 Resolución DIAN No. 18764049713762 de 2023/05/30 Rango 99001 hasta 190000 Autorizada.
Vigencia 12 meses.

Datos Clientes:

DIRECCION DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL CC/NIT: 900.192.793 - 1

DIR:

TELS:

MAIL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Factura Electronica de Venta No.: FC - 128803

Fecha - Hora 29/04/2024 10:05 AM Venc: 13/06/2024

Fecha de Pago: Forma de Pago: A CREDITO

Rombo No.: Orden No.:

Vendedor: TELLEZ DIEGO ANDRES

OC 114872

Total ítems: 3

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UBICAC.	IVA	%DESC	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
712-PD-005	REPUESTOS GRAVADOS	1.00		19%	0.00%	305,147.90	305,147.90
712-PD-010	REPUESTOS EXENTOS	1.00		0	0.00%	117,500.00	117,500.00
712-SV-015	SERVICIOS	1.00		19%	0.00%	148,500.00	148,500.00

SON : SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)

SUBTOTAL	DESCUENTO (-)	FLETES (+)	IVA (+)	VALOR TOTAL	Rte Fte (-)	Rte Iva (-)	Rte Ica (-)
571,147.90	0.00	0.00	86,193.10	657,341.00	0.0	0.0	0.0
			Unids 3.00	VALOR TOTAL A PAGAR			657,341.00

FAVOR CONSIGNAR EN LAS SGTES CUENTAS: RECAUDOS CTA CTE BANCOLOMBIA No. 08129849585 O RECAUDO EN LINEA BANCO DE OCCIDENTE No. 810048249 O CON CHEQUE CRUZADO Y SELLO RESTRICTIVO A NOMBRE DE MORARCI GROUP S.A.S. Resolución DIAN No. 18764049713762 de 2023/05/30 Rango 99001 hasta 190000 Autorizada Vigente por 24 meses. *** NUESTRA EMPRESA NO SE HACE RESPONSABLE POR DINEROS EN EFECTIVO ENTREGADOS AL VENDEDOR ***

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA EL COMPRADOR ACEPTANTE O SU AUTORIZADO DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS ARRIBA DESCRITAS Y ACEPTA EL VALOR ESTIPULADO EN LA MISMA. SE HACE CONSTAR QUE LA FIRMA DE UNA PERSONA DISTINTA DEL COMPRADOR IMPLICA QUE DICHA PERSONA ESTA AUTORIZADA EXPRESAMENTE POR EL COMPRADOR PARA RECIBIR Y FIRMAR, CONFESAR LA DEUDA Y OBLIGAR AL COMPRADOR. FAVOR REVISAR EL ESTADO DE SU PEDIDO, DESPUES DE 24 HORAS DE RECIBIDO NO SE ACEPTAN RECLAMOS SOBRE SU CONTENIDO, PASADOS OCHO (8) DIAS NO SE ACEPTAN DEVOLUCIONES. AUTORIZO A MORARCI GROUP S.A.S. O A QUIEN REPRESENTE SUS DERECHOS U OSTENTE EN EL FUTURO LA CALIDAD DE ACREEDOR A REPORTAR, PROCESAR, SOLICITAR O DIVULGAR A CUALQUIER ENTIDAD QUE MANEJE O ADMINISTRE BASE DE DATOS CON LA INFORMACION REFERENTE A MI COMPORTAMIENTO COMERCIAL, CREDITICIO Y FINANCIERO. ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO (ART. 772-774 DEL CODIGO DE COMERCIO), EN CASO DE MORA EN EL PAGO DE ESTE TITULO, RECONOCEREMOS INTERESES A LA TASA MAXIMA VIGENTE.

Firma del Vendedor:

Acepto: Nombre, Cédula, Firma y Sello del Comprador o su autorizado

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.657.305 de Barranquilla, Atlántico, con Tarjeta Profesional No 181.188-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT. **900.110.012-5** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– y el contrato de aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla el segundo (02) día del mes de mayo de 2024.

MORARCI GROUP

FIRMA



ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ


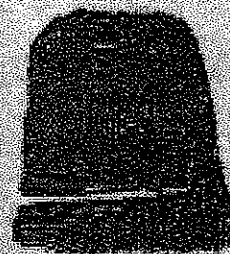
TP 181.188-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania
22657306

NOMBRE:
GUERRERO DEL ABO

APELLIDO:
ZULEMA PATRICIA

Firma: *Patricia Zulema Guerrero*





FECHA DE NACIMIENTO: **03-DIC-1961**
BARRANCILLA
 (ATLANTICO)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 **O+** **F**
 ESTATURA G.R. RH SEXO

15-ENE-2001 BARRANCILLA
 FECHA Y LUGAR DE EMISION

NOMBRE EMISION: *Patricia Zulema Guerrero*
 REGISTRO NACIONAL
 IDENTIFICACION PERSONAL



P:0100116-22092372-F-0023857306-20080906 03998 01215A 02 105506206

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

181188-T

ZULEIMA PATRICIA
GUERRERO PITA
C.C. 22887305

RESOLUCIÓN INDECOPIA 421 BOGOTÁ 21/06/2013

UNIVERSIDAD DE LA SALLE



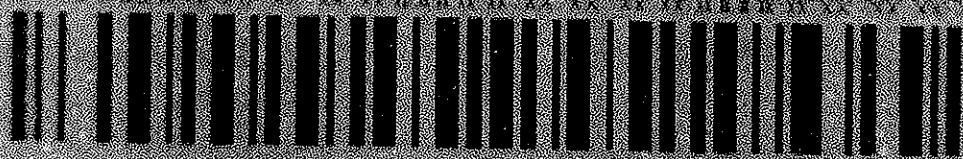
FRENDA

LUIS EDUARDO GUERRERO PITA

109906

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX 544 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.jccta.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 22657305 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 181188-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900110012	5	MORARCI GROUP S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AMORTIFRENS	carretera 43 no. 62-24	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3091581	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor		
2024-03	2024-04	E50312008	9463284290	E	2024/04/02	2024/04/02	BANCOLOMBIA	0	\$65,703,500

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)								
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	15	\$3,697,000	\$0	\$0	\$3,697,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	19	\$7,633,100	\$0	\$0	\$7,633,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	49	\$17,927,700	\$0	\$0	\$17,927,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	21	\$7,075,900	\$0	\$0	\$7,075,900
SKANDIA	230901	800,253,055	2	2	\$2,380,000	\$0	\$0	\$2,380,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	113	\$5,097,400	\$0	\$0	\$5,097,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)								
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	10	\$1,088,500	\$0	\$0	\$1,088,500
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	1	\$94,000	\$0	\$0	\$94,000
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	88	\$8,094,100	\$0	\$0	\$8,094,100
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	5	\$311,700	\$0	\$0	\$311,700
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	3	\$209,500	\$0	\$0	\$209,500
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)								
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$162,500	\$0	\$0	\$162,500
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	6	\$726,000	\$0	\$0	\$726,000
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$10,400	\$0	\$0	\$10,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	\$80,000	\$0	\$0	\$80,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	41	\$5,186,600	\$0	\$0	\$5,186,600
FAMISANTAR	EPS017	830,003,564	7	3	\$344,600	\$0	\$0	\$344,600
FOSYGA REGIMEN DE EXCEPCION	MIN002	901,037,916	1	1	\$52,000	\$0	\$0	\$52,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	3	\$401,400	\$0	\$0	\$401,400
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	\$730,900	\$0	\$0	\$730,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	30	\$2,067,200	\$0	\$0	\$2,067,200
SANTAS	EPS005	800,251,440	6	16	\$1,637,500	\$0	\$0	\$1,637,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)								
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	\$354,900	\$0	\$0	\$354,900
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)								
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	\$236,600	\$0	\$0	\$236,600
TOTAL				113	\$65,703,500	\$0	\$0	\$65,703,500